



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 180 -2017-GR-JUNÍN/GR.

Huancayo, 10 ABR 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional Nº 285-2015-GRJ-GR, de fecha 16 de Junio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 285-2015-GRJ-GR, de fecha 16 de Junio del 2015, se designó al **C.D. JOSE ADAN GUTIERREZ SOTOMAYOR**, como representante del Gobierno Regional de Junín, ante el Directorio de la Beneficencia de Concepción.

Que, mediante Resolución Ministerial No. 864-2004/MINSA, de fecha 03 de setiembre de 2004, se aprueba el Convenio No. 020-2004-MINSA, de fecha 26 de julio de 2004, Convenio de Delegación, suscrito por el Ministerio de Salud y el Gobierno regional de Junín, el cual otorga competencia al Gobierno Regional de Junín, para proceder con la designación y cese del representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de las Sociedades de Beneficencia y Juntas de Participación Social en su ámbito.

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley No. 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de designar y cesar en los cargos de confianza.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 21º de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACION** del **C.D. JOSE ADAN GUTIERREZ SOTOMAYOR**, como representante del Gobierno Regional de Junín, ante el Directorio de la Beneficencia de Concepción.

SG - GRJ	
DOC. Nº	2017077
EXP Nº	763971



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Mg. C.D. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SORIANO**, como representante del Gobierno Regional de Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Concepción.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupaiño Canchumani]



Mg. Angel D. Unchupaiño Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 10. ABR 2017

[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidalón Robles]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL